



ACTA 09/2016
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 18:00 (DIECIOCHO) horas del día 27 (VEINTISIETE) de Abril de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la décima cuarta sesión ordinaria, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la décima cuarta sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CIRCULADA CON ANTELACIÓN.
- IV. INFORME DE RECEPCIÓN Y TURNO DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015.
- V. INFORME DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., DEL PERIODO 2013-2016.

No 0238

No

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Salamanca.

David Miles



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

VI. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA 2015-2018, PARA SU APROBACIÓN.

VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

VIII. CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la décima cuarta sesión ordinaria.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para la presente sesión se han registrado cinco asuntos generales:

1. Asunto general presentado en forma escrita por el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, Presidente Municipal de Salamanca, Gto., relativo a la ratificación de emolumentos y demás prestaciones para los integrantes del Consejo Directivo del SAPASVA.

2. Asunto general presentado en forma escrita por el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, relativo a la iniciativa de un Reglamento municipal.

3. Asunto general presentado en forma escrita por el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, relativo a falta de respuesta a solicitud formulada en la 13° sesión ordinaria.

4. Asunto general presentado en forma escrita por el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, relativo a violación a leyes estatales de un servidor público.

5. Asunto general presentado en forma escrita por la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, relativo a irregularidades de funcionarios públicos.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la décima tercera sesión ordinaria de ayuntamiento, circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Toma la palabra el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, a efectos de expresar su deseo de que en la presente acta se asiente el

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



David Miles

No. 0239

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

sentido de su voto en contrario respecto al tema del Consejo de Seguridad Ciudadana, acordado en la pasada sesión ordinaria.

Al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le indica que se le tienen por hechas sus manifestaciones, mismas que se asentarán en la presente acta.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la décima tercera sesión ordinaria de Ayuntamiento, a lo que recae el siguiente.

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día relativo al **INFORME DE RECEPCIÓN Y TURNO DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta al Honorable cabildo, del oficio número 2468 que el Congreso del Estado de Guanajuato remitió a esta Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual tiene por recibido el informe y el expediente relativo a la entrega recepción de la administración pública municipal para el periodo 2012-2015, y de su turno a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, pregunta a los presentes si alguien tiene algún comentario sobre el particular, de lo contrario solicito al Secretario que continúe con el desahogo del orden del día.

V.- En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo al **INFORME DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., DEL PERIODO 2013-2016**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que se recibió oficio suscrito por el Contralor Municipal, mediante el cual, con fundamento en el numeral 6 (SEIS) del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Municipal de Salamanca, Guanajuato, remite a este Órgano de Gobierno, las Actas Administrativas de Entrega-Recepción del CMAPAS y del SAPASVA, correspondientes al periodo 2013-2016.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, indica que queda a disposición de los integrantes del Ayuntamiento la información relativa a los expedientes de dichas actas para su consulta, preguntando si alguien tiene algún comentario

[Handwritten signature]

David Miles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No: 0240

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

sobre el particular, de lo contrario solicita al Secretario que continúe con el desahogo del orden del día.

En uso de la palabra, el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA solicita que se le turne copia de los documentos relativos a la auditoría que realizó la Contraloría Municipal al CMAPAS.

El PRESIDENTE MUNICIPAL solicita la presencia del Contralor Municipal, para que realice una breve explicación sobre el tema.

Al efecto, el CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, CONTRALOR MUNICIPAL, manifiesta que en relación al tema abordado por el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, se le hará llegar el informe final de la auditoría practicada al CMAPAS. Agrega que se realizaron dos procedimientos de entrega recepción de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Estado, siendo estas la del CMAPAS, misma que se desarrolló sin problema y sin hallazgo alguno, y que en el caso del SAPASVA se encontraron algunas diferencias en bienes muebles menores, lo cual fue atendido de conformidad al Reglamento de Entrega Recepción del Municipio de Salamanca, Gto.; refiere que sin embargo, se ha dado inicio a una auditoría al SAPASVA, cuyo resultado será informado al Honorable Ayuntamiento.

En otro orden de ideas, el CONTRALOR MUNICIPAL aprovecha el espacio para recordar que se ha hecho llegar a los integrantes del Ayuntamiento, así como a todos los servidores públicos de la administración municipal la invitación para que presenten su declaración patrimonial anual, que de acuerdo a la ley de responsabilidades debe presentarse a más tardar el día treinta y uno de mayo del año en curso, mediante el sistema DeclaraNet, que es una herramienta eficaz y moderna para tal fin. El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE pregunta si aún y cuando acaban de empezar el ejercicio de sus funciones, se debe presentar la declaración anual, a lo cual el CONTRALOR MUNICIPAL aclara que si, ya que lo que se presentó en su momento fue la declaración inicial.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica a los miembros del Cabildo, que los anexos relativos a las actas de entrega recepción de dichas entidades, se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Toma la palabra la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA a efectos de exponer: *"Quiero manifestarles que de una lectura del acta recepción que se nos entregó de CMAPAS, claramente se advierte la razón por la cual fue nuestra insistencia en que se nos mostraran los expedientes de las personas que se estaban eligiendo para integrar el CMAPAS. Y como siempre, y siendo una mentira del secretario, quien nos dijo en esa sesión que los expedientes estaban a la vista de todos los presentes, lo cierto es que se solicitó información para que los mismos nos fueran mostrados, en un oficio del cual aquí tengo la contestación. Esta información nos fue negada rotundamente, aún cuando el Secretario dijo que estaban bajo la vista de todos; esto, déjenme decirles, es una mentira mas de esta administración. La razón por las cuales solicitábamos estos expedientes era precisamente para saber si las personas que serían nombradas tenían la suficiente capacidad*

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David miles



0241

Nº

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

para formar parte del Comité de CMAPAS, sin embargo quiero hacer la siguiente manifestación: el Presidente del Comité de CMAPAS dentro del acta de entrega recepción, aparece como Licenciado en Administración de Empresas, sin embargo, no se encuentra su cédula registrada ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; esto claramente deja muchas dudas sobre si el Presidente de dicho organismo operador del agua, realmente es un Licenciado en Administración de Empresas, o si se trata de una presunta usurpación de profesiones, pues se ostenta con un grado académico que en realidad no tiene. Pero como la información la tienen muy bien resguardada por los que me tienen que responder, que es tanto el Secretario como el Presidente Municipal, quienes son los únicos que pudieron ver los expedientes. Es todo."

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que continúe con el desahogo del orden del día.

VI.- En cumplimiento al sexto punto del orden del día, relativo a la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA 2015-2018, PARA SU APROBACIÓN**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se recibió oficio suscrito por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la autorización de este cuerpo edilicio, para la modificación de la plantilla laboral de esta administración, con efectos a partir del mes de mayo de dos mil dieciséis.

El PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que es importante comentar que uno de los principales cambios que se proponen, obedece a la necesidad de reforzar las acciones que en materia ambiental se han venido tomando en esta administración, lo cual requiere optimizar la operatividad en materia de servicios relacionados con el manejo y reciclado de residuos que se producen en la ciudad, que sin duda ayudará a mitigar el riesgo de posibles observaciones por parte de las autoridades ambientales, en caso de cualquier inspección. A efectos de abundar sobre la propuesta, requiere la presencia del C.P. RAFAEL ORTEGA ALVARADO, Director de Recursos Humanos.

En uso de la voz, y con apoyo de una proyección de diapositivas, el Director de Recursos Humanos explica que de conformidad a lo manifestado en el oficio de solicitud para la modificación de la plantilla laboral de la presente administración, esta versa sobre tres puntos fundamentales:

1. En cuanto a la Dirección de Medio Ambiente; aprobación para agregar una Jefatura de Manejo de Residuos (Jefe B) y un Encargado de Reciclado (Encargado) así como la modificación a la estructura de la dirección, que permita cumplir con las leyes, reglamentos y normas aplicables a la misma. Dichas modificaciones importan la cantidad aproximada de \$397,952.86, lo cual no implica impacto o adecuaciones al presupuesto, ya que se obtendrá de las economías generadas por movimientos administrativos internos de enero a la fecha.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "David Niver" written vertically.



Handwritten number "0242" in red ink with "Nº:" written next to it.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

2. En relación a la Dirección de Desarrollo Económico, se busca que exista un vínculo con la Dirección de Turismo, siendo este un importante generador de ingresos, empleos e inversión, por ello es necesario impulsarlo a través de estrategias con el desarrollo Económico en el Municipio, siendo promotores directos de la participación de Hoteles, Restaurantes, Artesanos y Negocios dependientes de la gente que visita nuestro Municipio, la Dirección General de Desarrollo Económico buscará desarrollar y gestionar recursos de participación tripartita con la adhesión de la Dirección de Turismo en su estructura que permita mostrar nuestra cultura e imagen a través de las cadenas de estos empresarios. Este movimiento no genera ningún cargo presupuestal, ya que se sustrae la Dirección de Turismo con todo su personal de la Dirección General de Cultura y se inserta en la Dirección General de Desarrollo Económico.

3. Regularizar al personal que por necesidades propias de las dependencias de esta administración se ha comisionado a otra área de adscripción presupuestal y con la finalidad de no originar más gastos en contrataciones de personal se da suficiencia con las para cubrir las necesidades que las áreas tienen, cuidando de los perfiles y sus categorías del tabulador ajustando con ello los gastos de las partidas que corresponden a cada unidad administrativa en el capítulo 1000, y sin generar ningún costo adicional.

En uso de la palabra, el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, pregunta: *"¿Porque despidieron al personal de Turismo?; y no hablo del Director, y ahora se quiere contratar a otras personas, ¿Quienes son estas personas?"*

A lo cual el Director de Recursos Humanos manifiesta que se cuenta con la renuncia del anterior Director de Turismo por motivos personales, no teniendo ninguna noticia adicional al respecto. Y en relación a las personas que serán contratadas, refiere que será de acuerdo a su perfil.

Toma la palabra la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, manifestando: *"Yo quisiera que la Bióloga diera mas detalles en relación a la importancia del cambio y la creación de las nuevas jefaturas en la Dirección de Medio Ambiente, ya que me queda claro que es muy importante la creación de estas jefaturas y estoy de acuerdo, pero es necesario ahondar más en relación a esos cambios y en la generación de nuevas jefaturas."*

A lo cual la BIÓLOGA MARÍA DEL CARMEN MEJÍA ALBA indica que la propuesta obedece a la posibilidad de dar un mejor manejo a los residuos sólidos que se generan en la ciudad, de los cuales de acuerdo a la ley de la materia, la administración municipal es responsable. Destaca que si bien es cierto que se ha hecho inversión en el relleno sanitario, es necesario adicionar acciones para ir de la mano con la normatividad, pero sobre todo buscando cuidar la vida útil del relleno sanitario.

En uso de la voz, el REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA indica: *"Yo tengo dos preguntas, la primera para el Contador: ¿Está tomado para su propuesta tres aspectos en resumen, el primero la ampliación de nuevas plazas derivado de la jefatura de manejo de residuos como lo está*

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Miles

[Circular stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA SALAMANCA TO.]

Nº 0243
Nº

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



mostrando? La segunda, la dos es una reingeniería, ¿es mover a las personas que están trabajando a otra dependencia; es correcto?

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Al respecto el Director de Recursos Humanos indica que en efecto, la Dirección de Turismo se integrará a la Dirección General de Desarrollo Económico.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA pregunta a la Directora de Medio Ambiente: *"¿Actualmente la Salamanca no cuenta con infraestructura física para responder a las necesidades que usted maneja? quiero entender que ¿Primero vamos a tener que contratar o autorizar el personal humano para que después despliegue una infraestructura para poder sanear estas necesidades, o ya usted tiene un previo estudio, o si me pudiera ampliar al respecto, por favor?"*

A lo cual la citada funcionaria responde que el municipio cuenta con infraestructura y personal para atender las necesidades, ya que se tiene un departamento de reciclado ubicado al lado de la Dirección de Limpia, que actualmente atiende un promedio de cuarenta y dos puntos de recolección de reciclados entre escuelas y comunidades, la idea es aumentar la capacidad de atención con mejor equipo, y acciones de cultura ambiental, con el fin de aumentar la vida útil del relleno sanitario, el cual se apega a la norma cero ochenta y tres de la SEMARNAT.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA COMENTA: *"Entonces lo que yo entiendo es que ya se tiene la infraestructura, ya se tiene personal trabajando, entonces no entiendo porque se va a ampliar el personal, si ya lo están haciendo."*

A lo cual la Directora de Medio Ambiente reitera que la intención es ampliar la red de cobertura, ya que actualmente se juntan en forma mensual dos mil quinientos kilogramos de material separado conforme a la norma, y al relleno sanitario ingresan aproximadamente doscientas toneladas diarias de basura, lo cual no es representativo para el aporte a la vida útil del relleno sanitario, por lo cual se requiere personal capacitado para operarlo, así como para la incursión en programas que permitan bajar recursos para equipamiento más moderno y adecuado.

Toma la palabra la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA a efectos de expresar: *"Quiero manifestar que se me hace muy buena la propuesta y se me hace necesaria también, que se cree la jefatura de manejo de residuos y el encargado de reciclados en esa dirección; en lo que no estoy de acuerdo es que se esté engrosando más la planilla que actualmente existe. Yo siento que la Presidencia Municipal como bien lo dijo nuestro señor Presidente en un inicio, iba a tratar de que los costos se redujeran, entonces lo que no se está viendo aquí es esa situación, yo siento que se está engrosando la planilla según lo que revisé yo del tabulador de febrero al que tenemos ahorita ya y que nos propusieron de mayo, y hay plazas que se están haciendo de más también; entonces yo siento que hay que revisar muy bien esto Contador, de que estamos engrosando mucho la nómina, y es necesario, pero no creo prudente que se gaste más en esto."*

David Miles
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



0244
Nº

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

EL REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA expone. "Yo como lo veo no es gasto, es inversión, hay que apostarle a la inversión en nuestra ciudad y sobre todo en temas ambientales. Creo que tanto turismo pasarlo a desarrollo económico siendo una ciudad de turismo de negocios, y tanto medio ambiente que es tan necesario adecuar a la norma cero ochenta y tres de la disposición de los residuos, creo que es inversión y hay que verlo de esa manera, y como se ha dicho que son economías, no representa un gasto."

EL REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ refiere: "Yo tengo algunas sugerencias y veo con algo de preocupación el hecho de que en los cambios que se están haciendo y en los ajustes, no se considere o no haya alcanzado yo a identificar la Coordinación de Seguridad Ciudadana. Algunos compañeros estuvimos en una reunión el sábado pasado y vimos con preocupación que hay algunas áreas dentro de la Coordinación que requieren mayor cantidad de personal operativo; considero que es necesario que algunas de las áreas, si o si, tengan que adelgazar para poder pasar con ese mismo número de funcionarios o de trabajadores al servicio del municipio para que hagan esas labores."

Respecto al comentario que hace el compañero Oscar; en verdad podemos decir que con las economías que nos informa el Contador Ortega se va a pagar, efectivamente, al final del día eso pasará este año, pero para el próximo año finalmente tendremos mayor número, yo si exhortaría a que no crezcamos la nomina, la plantilla laboral de mil setecientos treinta, hoy el planteamiento ya es de mil setecientos treinta y dos; pueden ser no muchos efectivamente pero yo si haría un exhorto o una petición en el sentido de que hagamos más con menos."

EL REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO expone. "Yo coincido, la ciudad en los últimos años ha tenido un crecimiento de más de cinco mil viviendas lo que representa precisamente que todas estas personas requieran mas servicios, todos ellos producen más basura en el caso de medio ambiente, entonces nosotros debemos darle ese servicio a todos los ciudadanos, nos tenemos que estar adecuando al crecimiento de la ciudad ya que ellos son los que nos proveen del pago de los impuestos."

Interviene el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifestando: "Efectivamente Salamanca ha crecido. Quiero comentarles que en mil novecientos noventa y dos fui nombrado Director de Seguridad Vial, entonces Tránsito y Transporte. En aquella ocasión yo tenía noventa y ocho elementos de seguridad operativos; hoy día, si la información que tengo a la mano no es contraria tenemos los mismos, yo no digo que no se ocupen, pero que los ocupemos más en áreas operativas. Definitivamente hay que ponerlos donde le rindan un mejor provecho a la ciudadanía. En la pasada administración de los doscientos cincuenta puestos laborales que se ampliaron fueron el setenta y cinco por ciento en áreas administrativas. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted en que Salamanca necesita brindar los mejores servicios a su población, yo nada mas lo que estoy solicitando, es el hecho, de que se pueda hacer en las áreas donde rindan en mayor forma, es increíble que esa área de seguridad vial hoy día tenga los mismos elementos que cuando yo la tomé en mil novecientos noventa y dos, y que

David Niles



Nº 0245



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

tengamos algunas otras áreas que brindan, desde mi muy particular punto de vista, servicios menos importantes o menos trascendentales para la población."

El PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que considera este como un tema muy amplio, ya que las situaciones recientes en Salamanca, sobre todo en materia ambiental obligan a tomar medidas diferentes. Recuerda que la unión del Cabildo en el tema ambiental ha causado ya resultados, por lo que considera que si la necesidad actual es generar otras dos plazas de trabajo y sin afectar el recurso asignado no debe haber problema. En cuanto al tema de seguridad refiere que se sigue trabajando y que para ejemplo está la Academia de Seguridad que es un semillero de nuevos elementos.

No habiendo más intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 11 (ONCE) votos a favor y 04 (CUATRO) en contra, se aprueba la **MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA 2015-2018, CON EFECTOS A PARTIR 02 (DOS) DE MAYO DE 2016. (DOS MIL DIECISÉIS).**

Se hace constar el voto en contrario a cargo de los REGIDORES ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA y DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA se manifiesta a efectos de aclarar el sentido de su voto, argumentando estar a favor de las acciones en favor del medio ambiente, pero considerando que se debe capacitar a las personas que ya se encuentran laborando en esas áreas de la administración

VII.- En desahogo del séptimo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: *"En relación al oficio SHA/217/2016, recibido de fecha 05 de abril de 2016, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión: "Copia simple del oficio SR/085/2016, de fecha Marzo de 2016, suscrito por el Lic. Joel Rojas Navarrete Síndico del Ayuntamiento, quien informa que en fecha 07 de Marzo de 2016 se recibió en la oficina de esa Sindicatura Municipal, el oficio circular número 30, mediante el cual los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, remiten la iniciativa de Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política", con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan al Congreso del Estado de Guanajuato las observaciones que consideren pertinentes. Conclusiones: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción I, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 43 y 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto;*

David Miles



Nº 0246

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento para su aprobación que se informe a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales que: "Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la iniciativa de Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato".

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y en base al dictamen de la Comisión de Gobierno, este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, determina que no tiene observaciones con respecto a la iniciativa de Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato

Continuando con la Comisión de Gobierno, el REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA manifiesta: "En relación al oficio SHA/292/2016, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión: "Copia simple del oficio SR/138/2016, de fecha Abril de 2016, suscrito por el Lic. Joel Rojas Navarrete Síndico del Ayuntamiento, quien informa que en fecha 15 de Abril de 2016 se recibió en la oficina de esa Sindicatura Municipal, el oficio circular número 37, mediante el cual los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remiten la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se deroga el párrafo segundo del artículo 6, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero a décimo tercero, como segundo a décimo segundo, respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento". Conclusiones y dictamen: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I Y VI, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 43 y 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante el pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación y que se informe al H. Congreso del Estado de Guanajuato lo siguiente: "Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, determina aprobar la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria, mediante la cual se deroga el párrafo segundo del artículo 6, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero a décimo tercero, como segundo a décimo segundo, respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato".

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA SECRETARIA" and the name "David Miley" written vertically.

No: 0247



No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y con base en el dictamen de la Comisión de Gobierno, este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, determina aprobar la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria, mediante la cual se deroga el párrafo segundo del artículo 6, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero a décimo tercero, como segundo a décimo segundo, respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, presenta un dictamen relativo a la solicitud del permiso de venta del Macro Lote Habitacional III que forma parte del fraccionamiento denominado Residencial Las Glorias, en los siguientes términos: *"Es un dictamen relativo al permiso de venta del Macro Lote Habitacional numero tres que forma parte del fraccionamiento denominado Residencial Las Glorias el cual se desarrolla en el predio denominado El Pirul propiedad de la Ciudadana Gloria Vargas Ramírez de Franco. Una vez que la Comisión revisó la petición de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, del fraccionamiento Residencial Las Glorias de fecha 03 de mayo del año 2010, mediante el oficio identificado con el número DGDUE/1578/2010, obtuvo por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, la aprobación de traza definitiva del proyecto de lotificación. Dicha aprobación se concedió de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Fraccionamiento para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, legislación vigente y aplicable en ese año y para este caso. Por lo que se determina lo siguiente: Primero: En atención a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio, mediante el oficio DGOTU/1306/2006, Se sugiere autorizar el permiso de venta de los lotes de terreno del Macro Lote Habitacional III que integran la Tercera Etapa del fraccionamiento denominado Residencial Las Glorias propiedad de la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco, desarrollado en el predio conocido con el nombre de El Pirul de esta ciudad, etapa la cual está compuesta por un total de 122 lotes, divididos en 07 manzanas, de acuerdo a lo siguiente:*

Manzana	Lotes que lo integran	total	Tipo
1	Lotes 1 a 23	23	Unifamiliar
2	Lotes 24 a 44	21	Unifamiliar
3	Lotes 45 a 59	15	Unifamiliar
4	Lotes 60 a 65	06	Unifamiliar
5	Lotes 66 a 85	20	Unifamiliar
6	Lotes 86 a 104	19	Unifamiliar
7	Lotes 105 a 122	18	Unifamiliar
	Total	122	

Nº 0248

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and the name "David Miles" written vertically.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Segundo.- Se determina hacer del conocimiento del propietario del fraccionamiento Residencial Las Glorias, que deberá apearse a los lineamientos que establece la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual en su artículo 39 establece que en los contratos de venta o promesa de venta, se deberán incluir las clausulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores que las unidades privativas que integran las manzanas del fraccionamiento, cuyo permiso de venta se autoriza, no se subdividan en otros de dimensiones menores a los autorizados y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales hubiesen sido aprobados por el Municipio. Tercero.-Se le hace saber al propietario y/o desarrollador del fraccionamiento Residencial Las Glorias su obligación de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para concluir las obras de urbanización con apego al calendario y los avances planteados en su programa de ejecución, así mismo deberá generar las actas de entrega-recepción respectivas, así como las fianzas de vicios ocultos. Cuarto.- Se determina que el presente permiso de venta deberá publicarse, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de este Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el entendido de que dicha publicación constituye una obligación del propietario y/o desarrollador del fraccionamiento Residencial Las Glorias. Quinto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda a notificar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, la presente determinación, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente. Así lo firmamos y lo aprobamos los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, en los términos siguientes:

Primero.- Se autoriza el permiso de venta de los lotes de terreno del **Macro Lote Habitacional III** que integran la **Tercera Etapa** del fraccionamiento denominado **Residencial Las Glorias** propiedad de la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco, desarrollado en el predio conocido con el nombre de El Pirul de esta ciudad, etapa la cual está compuesta por un total de **122** lotes, divididos en **07** manzanas, de acuerdo a lo siguiente:

Manzana	Lotes que lo integran	total	Tipo
1	Lotes 1 a 23	23	Unifamiliar
2	Lotes 24 a 44	21	Unifamiliar

Nº 0249

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and the name "David Miller" written vertically.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

3	Lotes 45 a 59	15	Unifamiliar
4	Lotes 60 a 65	06	Unifamiliar
5	Lotes 66 a 85	20	Unifamiliar
6	Lotes 86 a 104	19	Unifamiliar
7	Lotes 105 a 122	18	Unifamiliar
	Total	122	

Segundo.- Se determina hacer del conocimiento del propietario del fraccionamiento **Residencial Las Glorias**, que deberá apegarse a los lineamientos que establece la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual en su artículo 39 establece que en los contratos de venta o promesa de venta, se deberán incluir las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores que las unidades privativas que integran las manzanas del fraccionamiento, cuyo permiso de venta se autoriza, no se subdividan en otros de dimensiones menores a los autorizados y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales hubiesen sido aprobados por el Municipio.

Tercero.- Se le hace saber al propietario y/o desarrollador del fraccionamiento **Residencial Las Glorias** su obligación de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para concluir las obras de urbanización con apego al calendario y los avances planteados en su programa de ejecución, así mismo deberá generar las actas de entrega-recepción respectivas, así como las fianzas de vicios ocultos.

Cuarto.- Se determina que el presente permiso de venta deberá publicarse, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de este Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el entendido de que dicha publicación constituye una obligación del propietario y/o desarrollador del fraccionamiento **Residencial Las Glorias**.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda a notificar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio la presente determinación, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo del presente punto del orden del día, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, presenta un Dictamen relativo a la solicitud de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los siguientes términos: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/065/2016, enviado por la Secretaria de este Ayuntamiento, que contiene*

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and the name "David Miller" written vertically.



Handwritten number "0250" in red ink, with "No:" written vertically next to it.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa denominada "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Bajo el principio jurídico de economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias toda vez que ya fue circulado con antelación dicho dictamen, mismo que se encuentra fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad dictaminan y proponen poner a consideración del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.-Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES. SEGUNDO.-Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, solicito al Secretario que someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SERVICIOS

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Secretaría Municipal de Salamanca.

No. 0251

David Miles



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Continuando con la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, presenta un Dictamen relativo a la solicitud de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al tenor siguiente: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/156/2015, enviado por la Secretaria de este Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Bajo el principio jurídico de economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias toda vez que ya fue circulado con antelación dicho dictamen, mismo que se encuentra fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad dictaminan y proponen poner a consideración del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.-Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES. SEGUNDO.-Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente*

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

David Miles



0252

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, solicito al Secretario que someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS Y PROTECCIÓN DE BIENES.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS Y PROTECCIÓN DE BIENES.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA SHALOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

La propia COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, presenta un Dictamen relativo a la solicitud de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para lo cual manifiesta: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/072/2015, enviado por la Secretaria de este Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Bajo el principio jurídico de economía procesal y en*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below. A circular stamp is partially visible at the bottom left.

David Miles

0253

Nº

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

obvio de repeticiones innecesarias toda vez que ya fue circulado con antelación dicho dictamen, mismo que se encuentra fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad dictaminan y proponen poner a consideración del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.-Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES Y VALORES. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES Y VALORES. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación a la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, solicito al Secretario que someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES Y VALORES.

Segundo.-Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad Traslado y custodia de bienes y valores.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

David Miles



Nº 0254

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación a la empresa denominada "SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

VIII.- Continuando con el octavo punto del orden del día, **CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta de lo siguiente:

1. Oficio presentado por la Síndico Municipal relativo al oficio circular N° 31, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, remite el acuerdo que declara a Don Ignacio allende y Unzaga como "Hijo Predilecto de Guanajuato"; de lo cual se da por enterado el Cabildo municipal.

2. Oficio presentado por el Síndico Municipal relativo al oficio circular N° 35, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, remite la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución local, en materia de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción. Se propone turnar el asunto a la Comisión de Gobierno para su análisis y determinación, lo cual se aprueba por unanimidad.

3. Oficio presentado por el Síndico Municipal relativo al oficio circular N° 36, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, remite la iniciativa del partido Morena, para reformar el artículo 109 de la Constitución local. Se propone turnar el asunto a la Comisión de Gobierno para su análisis y determinación, lo cual se aprueba por unanimidad.

4. Oficio presentado por el Síndico Municipal relativo al oficio circular N° 39, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, remite la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. Se propone turnar el asunto a la Comisión de Gobierno para su análisis y determinación, lo cual se aprueba por unanimidad.

5. Oficio presentado por el Presidente de la asociación denominada "Salamanca Cipreses Residencial, A.C.", respecto a la solicitud de comodato de diversas áreas del fraccionamiento Cipreses Residencial de esta ciudad, para uso de los colonos.

En razón de que el particular ya ha sido dictaminado y aprobado por el Ayuntamiento anterior, el PRESIDENTE MUNICIPAL solicita que se autorice la ratificación del comodato y se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de la Dirección Jurídica se realice el contrato correspondiente. Una vez sometido a votación, el cabildo municipal, emite el siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Myles



Nº 0255

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la ratificación del contrato de comodato, para el uso y administración de los colonos del fraccionamiento Cipreses Residencial de esta ciudad con vigencia al 09 de Octubre del 2018, en relación a las siguientes áreas

1. Cancha de futbol;
2. Cancha de Basquetbol;
- Área de palapas y juegos infantiles
4. Gimnasio
5. Caseta de vigilancia

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de la Dirección Jurídica se realice el contrato correspondiente.

IX.- En el noveno punto del orden del día, **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa de cinco asuntos generales.

El primero de ellos, presentado en forma escrita por el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, relativo a la ratificación de emolumentos y demás prestaciones para los integrantes del Consejo Directivo del SAPASVA.

Al efecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que obra el oficio presentado por en tiempo y forma por el Presidente Municipal, a efectos de someter a consideración de este cuerpo edilicio, la ratificación de los emolumentos y demás prestaciones que habrán de recibir los integrantes del Consejo Directivo del SAPASVA para el ejercicio 2016-2019, en apego a lo dispuesto en el artículo 10 (DIEZ) segundo párrafo del Acuerdo de Creación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra de Salamanca, Gto.; haciendo hincapié, que no se pretende incremento a ningún concepto, en relación a los que fueron autorizados en su momento para el Consejo Directivo que recién concluyó su encargo.

Visto lo anterior, el PRESIDENTE MUNICIPAL refiere a los miembros del cabildo que si no hay comentario alguno sobre el particular, solicita al Secretario que se sirva someter el presente punto a votación.

No habiendo intervenciones, y una vez sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba **RATIFICAR LOS EMOLUMENTOS Y DEMÁS PRESTACIONES, A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA) PARA EL EJERCICIO 2016-2019.**

Un Asunto general presentado en forma escrita por el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, relativo a la iniciativa de un Reglamento municipal.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below. A circular stamp is partially visible at the bottom left.]

David Miles

0256

Nº

[Handwritten mark or signature at the bottom right corner.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En uso de la voz, el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta: *"Mi compañera Ana Lourdes Moreno Padilla y un servidor, queremos entregar la propuesta de Reglamento para su análisis cuando así lo determine el cuerpo edilicio, respecto a la protección de los animales de compañía o mascotas del municipio de Salamanca, toda vez que la ley estatal ya está en vigor, y nos marca ciento ochenta días para la elaboración de un Reglamento respectivo."*

Acto seguido, el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ hace entrega material del proyecto de Reglamento al INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

Un Asunto general presentado en forma escrita por el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, relativo a falta de respuesta a solicitud formulada en la 13° sesión ordinaria.

En uso de la voz, el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA expone: *"Quiero manifestar en este punto que dentro de la décimo tercera sesión ordinaria, el de la voz solicité del Presidente municipal que revisara respecto a la omisión del Secretario del Ayuntamiento en relación de las irregularidades en el desempeño de sus funciones, siendo que como lo manifesté y acredité, el de la voz había hecho una solicitud de información que no me fue respondida en tiempo y forma por el Secretario del Ayuntamiento. Y aunque quiero manifestar que a la a ya me fue respondida dicha solicitud, lo cierto es que el incumplimiento existe, tan es así que el Presidente Municipal me había dicho en aquella sesión, que el revisaría el asunto sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto. Es por esta razón que en el uso de la voz, quiero manifestar que resulta muy lamentable que solamente se digan palabras y no haya acciones que se tomen en concreto, pues lo cierto es que dicho incumplimiento procede realizar una llamada de atención pública al Secretario del Ayuntamiento, y se había solicitado que la hiciera el presidente Municipal; y aunque se dijo que se revisaría este asunto, lo cierto es que a la fecha no ha existido ninguna respuesta a mi petición, por lo que espero que de verdad se otorgue una solución a este asunto, y no quitaré el dedo del renglón hasta que se cumpla con lo que se establece en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, esperando señor Presidente su respuesta que ya había comentado anteriormente se iba a dar a este asunto."*

Al respecto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta que el PRESIDENTE MUNICIPAL lo ha exhortado y al mismo solicitado mayor atención a las solicitudes presentadas por todos los miembros del Honorable Ayuntamiento; no omitiendo expresar que en razón de que las mismas solicitudes de mérito fueron presentadas por el propio Regidor a diversas áreas operativas y estas fueron atendidas en tiempo y forma, se dio por hecho de que estaba satisfecha su petición.

Ofrece su disculpa por lo suscitado, invitando a todos los miembros del Cabildo a visitar las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento para cualquier solicitud, con la confianza de que siempre serán atendidos de forma personal.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below. A vertical line separates this area from the main text.

Handwritten name 'David Miles' written vertically in blue ink.



Handwritten number '0257' in red ink, circled.

Handwritten 'No' in red ink.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Un Asunto general presentado en forma escrita por el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, relativo a violación a leyes estatales de un servidor público.

En uso de la voz, el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA expone:
"En este caso quiero referirme a la violación que se está realizando a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos del Estado de Guanajuato. Específicamente al artículo doce fracción tercera párrafo segundo de la citada ley. Y en este asunto me refiero al Director de Desarrollo Social, Alfonso Córdoba Muñoz, quien es pariente por consanguinidad en cuarto grado del Presidente Municipal Antonio Arredondo Muñoz, ya que son primos hermanos. Esta situación actualiza el supuesto contenido en dichos artículos siendo claramente que existe una prohibición a que Alfonso Córdoba Muñoz pueda desempeñar algún cargo dentro de la administración pública que encabeza su primo, el Presidente Antonio Arredondo Muñoz. Claramente esta situación es conocida por el mismo Presidente Municipal, quien de forma consciente ha pretendido ignorar y violentar la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos del Estado de Guanajuato al designar a su primo en un cargo dentro de la administración pública que encabeza, pretendiendo ignorar la ley que así lo prohíbe. Este hecho, nuevamente deja una evidencia del poco compromiso que tiene la administración pública que encabeza usted, señor Alcalde con la ciudadanía salmantina pues pretende que se apliquen los reglamentos y leyes pero solamente cuando a usted le conviene, ya que usted tenía conocimiento de esta situación y a pesar de todo usted lo permitió engañando a los salmantinos con su actuar, ya que no debió nombrar a Alfonso Córdoba Muñoz como Director General de Desarrollo Social, cuando con anterioridad ya sabía que estaba impedido para el desempeño de este puesto. Esto tiene como antecedente desde la sesión de instalación donde claramente se nombraba a Alfonso Córdoba Muñoz como Director General de Desarrollo Social, siendo lo más honesto que en ese momento usted señor Presidente manifestara el parentesco que guarda con Alfonso, y a su vez, Alfonso debió declinar dicho nombramiento a sabiendas de esta situación; sin embargo, ambos fueron omisos en este punto que es una clara violación a la ley, por lo que en este acto le solicito a usted señor Presidente Municipal, que ponga cartas en el asunto y aplique la ley; y por tanto, convoque a sesión extraordinaria donde sea usted quien solicite la separación de Alfonso Córdoba Muñoz como Director General de Desarrollo Social, en términos del artículo ciento veintiséis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Es cuánto."

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"Lo único que le voy a recordar Regidor, es que en esa sesión se ratificó a Alfonso Córdoba Muñoz quien se venía desempeñando como Director General de Desarrollo Social en la anterior administración; y que usted levantó la mano y aprobó la ratificación del mismo funcionario a que hace mención. Entonces, yo no he violado ninguna ley o reglamento, y en tal caso, entonces también usted."*

Retoma la palabra el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, manifestando: *"Si me permite leerle entonces el contenido del artículo doce fracción tercera de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: Se prohíbe a los servidores públicos en un mismo*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and the name 'David Wiles' written vertically.



NO 0258



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

empleo cargo o comisión públicos, no podrán ejercer funciones ligadas por matrimonio, concubinato o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil o con terceros con quien tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, y es así como usted lo manifiesta en la primera sesión, usted manifiesta que se le tomo la ratificación a partir del nueve de octubre que empieza una nueva administración señor Alcalde."

El PRESIDENTE MUNICIPAL aclara que la administración municipal comienza el diez de octubre, reitera que tal caso fue una ratificación, invitando al REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA a revisar los documentos y audios relativos a esa sesión para su corroboración.

Toma la palabra el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, efectos de exponer: *"Yo nada más para aclarar que ese día yo voté en contra; entonces, precisamente estoy en contra de todo lo que se está viendo, se están violando las leyes y los procedimientos, con nepotismo, amiguismo y todo lo demás que ya sabemos son practicas ya muy conocidas y que hay que evitarlas. Muchas gracias."*

Un Asunto general presentado en forma escrita por la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, relativo a irregularidades de funcionarios públicos.

En uso de la palabra, la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: *"Un tema que en este asunto general quiero tomar es respecto a la probidad de dos servidores públicos. El primero de ellos y como ya lo mencioné anteriormente, lo es el señor Herminio Torres Ajuria, Presidente del Comité de CMAPAS quien dentro del acta de entrega recepción se ostenta como Licenciado en Administración de Empresas, y quien haciendo una búsqueda en el portal de internet en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación, no aparece como tal el grado académico que dice el tener. Además que dentro del Directorio de internet de la Presidencia se ha omitido subir su grado académico; y ante la negativa de la administración municipal respecto a proporcionar la información del expediente, pues no se tiene la certeza jurídica que realmente ostente ese grado académico. Lo mismo sucede con el señor Rafael Ortega Alvarado, quien dentro de los mismos oficios que nos remitió para esta sesión, claramente se desprende que el mismo se ostenta como Contador Público y tampoco se encuentra registrada su cédula profesional ante tal dirección de profesionales de la Secretaría de Educación Pública, y lo peor y más lamentable, es que dentro de su resumen curricular publicado en la página oficial de la administración, se hace referencia a que no cuenta con ese grado académico, sino que simplemente cursa hasta el quinto semestre de contaduría. Aquí lo lamentable es que la administración encabezada por usted señor Presidente, permite este tipo de situaciones que deja mucho que desear a cerca del personal que usted mismo ha escogido para el desempeño de alguna función municipal, pues estos servidores públicos aun y cuando es cierto que no tienen obligación alguna respecto a contar con un grado académico para desempeñar su función, lo cierto es que no se están conduciendo con honestidad y con transparencia; ya que una de sus funciones es precisamente desempeñar su encargo de una forma honesta, con este tipo de cosas deja en claro que no lo están haciendo en algo tan*

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Miles



No 0259



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

sencillo como es el falsear un grado académico que no tienen, por lo que el desempeño de sus funciones se encuentra manchado de irregularidades. Esto solamente levanta, y quiero ser muy enfática en lo siguiente; se crea una sospecha respecto al actuar de estos funcionarios, mismos que la ciudadanía percibe y que realmente no existe la confianza con estos servidores públicos, pues no son transparentes y aparentan situaciones, por lo que pregunto ¿Qué podemos esperar los ciudadanos con sospechas y apariencias? Es cuánto."

X.- Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 19:19 (DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:



ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:



LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE



LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:



LIC. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO



ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA




C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA



LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA



ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO



LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA

0260

0260





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTÁNILLA

LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ

LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA

LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME

LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 27
(VEINTISIETE) DE ABRIL DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), QUE
COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL **0238 AL 0261**. SE HACE
CONSTAR.

Nº 0261